RESOLUCION No. 0655
27 ABR 2017

Por la cual se asignan transitoriamente las funciones del Grupo de Crédito de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas mientras el titular se encuentra en vacaciones

LA SECRETARIA GENERA L DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 del Decreto 382 del 2007, la Resolución 1687 del 24 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución 0293 del 03 de Mayo de 2011 se creó el Grupo de Crédito y posteriormente se designó a **JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES** para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Crédito de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

*Que mediante Resolución 577 del 10 de Abril de 2017 se concedieron vacaciones a **JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES,** para disfrutarlas entre el 28 de abril al 08 de mayo de 2017, inclusive.*

*Que dada la necesidad del servicio ocasionada por las vacaciones de **JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES,** la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza **ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS,** mediante memorando 2017005290, solicita asignar las funciones como Coordinadora del Grupo de Crédito a **MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES** durante el periodo de vacaciones del titular.*

*Que se hace necesario designar a la funcionaria **MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES**, Director De Área Grado 01 de la Dirección de Cobranzas de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Crédito, de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, mientras su titular se encuentra en vacaciones.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

***ARTÍCULO 1°** Asignar transitoriamente, a la funcionaria **MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES**, Director De Área Grado 01 de la Dirección de Cobranzas de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, las funciones adscritas al Grupo de Crédito, de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, entre el 28 de abril al 08 de mayo de 2017, mientras su titular se encuentra en vacaciones, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.*

***ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Elaboró: Laura Bobativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General